

CE 122-202100659

RESOLUCION ° 420
05 DE AGOSTO DE 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL CONCURSO DE
MERITOS ABIERTO CM001-2021**

El Gerente de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas Antioquia en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias conferidas por la ley 100 de 1993, Decreto 139 de 1996, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.3.1, 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015 y,

CONSIDERANDO:

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será un Concurso de Méritos Abierto.

Conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado por el Decreto 399 de 2021, se elaboraron los estudios previos correspondientes, previo inicio del proceso, siendo los mismos publicados en el Portal Único de Contratación SECOP I y pagina web de la entidad www.esehospicaldas.gov.co; de igual manera, se publicó el proyecto de pliego de peticiones, el día 28 de julio de 2021.

A su vez el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, indica que la entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

La E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, de conformidad a la norma citada anteriormente debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante una resolución que se desarrollará bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. CM001-2021 cuyo objeto es “Contratar el servicio de consultoría para el diseño de infraestructura hospitalaria de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA planeado en dos etapas, que incluye: la primer etapa de revisión, actualización, modificación y ajustes a los estudios técnicos existentes desde el año 2011, y en la segunda etapa realizar los diseños y estudios técnicos completos y necesarios, cálculo de presupuesto, cantidades de obra y especificaciones, con sus respectivos APU y programación de obra. Con el fin de mejorar las condiciones de prestación de servicios y lograr satisfacer al usuario del



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

Municipio de Caldas y a su vez del departamento, para ser atendidos en instalaciones seguras que garanticen el acceso a los servicios de salud, con eficiencia, eficacia y calidad y de esta manera disminuir la mortalidad y garantizar la oportunidad de los servicios de salud en su área de influencia”

Conforme a lo anterior, podrán participar, en el presente proceso las personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuya actividad u objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades especialmente por las establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, bien sea el oferente y cada una de las personas integrantes.

El presupuesto oficial del contrato es de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$951.259.820).

Para amparar los recursos para la ejecución de este contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FECHA	VALOR	RUBRO
827	27/07/2021	\$951.259.820	80010001

Que el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 establece que:

“Artículo 66: De la participación comunitaria. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.

(..)

Por lo anterior la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de selección, con el fin que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en la plataforma del SECOP I. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

Dentro del término de publicidad del proyecto del pliego de condiciones del Concurso de Méritos CM001-2021, se presentaron observaciones a su contenido, las cuales fueron resueltas mediante documento publicado en los portales de SECOP I y pagina web de la entidad.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Gerente de la E.S.E, por medio del presente acto administrativo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso a través del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CM001-2021**, cuyo objeto es “Contratar el servicio de consultoría para el diseño de infraestructura hospitalaria de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE CALDAS-ANTIOQUIA planeado en dos etapas, que incluye: la primer etapa de revisión, actualización, modificación y ajustes a los estudios técnicos existentes desde el año 2011, y en la segunda etapa realizar los diseños y estudios técnicos completos y necesarios, cálculo de presupuesto, cantidades de obra y especificaciones, con sus respectivos APU y programación de obra. Con el fin de mejorar las condiciones de prestación de servicios y lograr satisfacer al usuario del Municipio de Caldas y a su vez del departamento, para ser atendidos en instalaciones seguras que garanticen el acceso a los servicios de salud, con eficiencia, eficacia y calidad y de esta manera disminuir la mortalidad y garantizar la oportunidad de los servicios de salud en su área de influencia”.

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto oficial es de: NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$951.259.820)

PARAGRAFO: La E.S.E. pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera:

NÚMERO DE PAGO	CONCEPTO	MONTO A PAGAR
PAGO UNO	IDEA BÁSICA del proyecto y prefactibilidad técnica, Viabilidad en el planteamiento urbanístico y arquitectónico cumpliendo con la PMA (Programa Médico Arquitectónico del proyecto) y toda la normatividad vigente.	30% (\$285.377.946)
PAGO DOS	ANTEPROYECTO avance de diseños y estudios técnicos.	30% (\$285.377.946)
PAGO TRES	PROYECTO FINAL Entrega total de diseños y estudios técnicos.	30% (\$285.377.946)



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

PAGO CUATRO	PROYECTO FINAL Entrega total de diseños y estudios técnicos con su factibilidad al 100% y debidamente avalados y certificados con las licencias aprobadas	10% (\$95.125.982)
TOTAL A PAGAR		\$ 951.259.820

ARTICULO TERCERO: El cronograma del presente proceso de selección será el siguiente:

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
Aviso de Convocatoria, publicación estudios previos y proyecto pliego de condiciones	28/07/2021	
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	28/07/2021	03/08/2021
Plazo máximo para dar respuesta a las observaciones al proyecto pliego de condiciones	05/08/2021	
Resolución de apertura del proceso	05/08/2021	
Publicidad en la web del pliego de condiciones definitivo	05/08/2021	
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	12/08/2021	
Plazo máximo para dar respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	12/08/2021	
Plazo para expedir adendas	19/08/2021	
Cierre del proceso	19/08/2021 Hora: 04:00 PM Lugar: E.S.E Hospital San Vicente de Paúl Caldas.	
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	23/08/2021	
Publicación de informe de requisitos evaluación	24/08/2021	
Plazo para formular observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar por parte de los proponentes.	26/08/2021	



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

Plazo máximo para verificar los documentos aportados para subsanar o aclarar.	27/08/2021
Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	27/08/2021
Plazo máximo para publicar la Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta.	30/08/2021
Plazo máximo para la Celebración del contrato	31/08/2021
Publicación en el SECOP	03/09/2021

ARTICULO CUARTO: Adóptese los estudios previos y Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo del Concurso de Méritos Abierto No. **CM001-2021**, con sus anexos, respuesta a las observaciones presentadas los cuales pueden consultarse en SECOP I y pagina web de la entidad www.esehospicaldas.gov.co.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas a los cinco (05) días del mes de agosto de 2021

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID VÉLEZ VELÁSQUEZ
Gerente
(FIRMA EN DOCUMENTO ORIGINAL)

Proyectó	Laura Isabel Marín Sierra	Profesional Universitaria Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Erika Sirley Zapata Posada	Abogada Corpo- Balboa	
Revisó	Adriana Lucia Acero Correa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	